



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.408/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Guillermo Miguel FERRO, de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante la cual solicitó usufructuar la licencia anual ordinaria del año 2022, durante los días 13 al 27 de febrero de 2023;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales tomó la intervención de su competencia y avaló la solicitud de la docente;

QUE por nota N° 40/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. REGISTRAR que el Mg. Guillermo Miguel FERRO (C.U.I.L. N° 20-12649528-6) usufructuó la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Derecho y Jurisprudencia, Especialidad Derecho Mercantil, Área Jurídica, Orientación Mercantil, Código Nomenclador de Disciplina 05-41-13-00-01, código del cargo 4AS-4-10225-P, Escuela de Administración y Economía, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Derecho y Jurisprudencia, Especialidad Derecho Mercantil, Área Jurídica, Orientación Mercantil, Código Nomenclador de Disciplina 05-41-13-00-01, código del cargo 4PS-3-10039-P, Escuela de Administración y Economía, ambos del Departamento Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 13 al 27 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Maigarejo
Decano
UNPA UARG